

CAPITULO 10

COVID-19, UN DILEMA ÉTICO Y POLÍTICO EN LATINOAMÉRICA

Sebastián Castro Monzón¹

RESUMEN

La pandemia del Covid -19 ha colocado a los gobiernos de todo el mundo en una situación sin paralelo cambiando súbitamente la normatividad social vigente, lo cual ha colocado a la población en una posición de incertidumbre sobre lo que debería ser su actuar ante las nuevas circunstancias. Ante esto, surgen preguntas como las siguientes: ¿Cómo deberíamos relacionarnos ante los demás? ¿Cuán estrictos deberíamos ser con las medidas de distanciamiento social? ¿A quién se debería de responsabilizar ante el creciente número de fatalidades entre otras?

En este trabajo se pretende buscar alguna solución a dichos dilemas basándose en la Ética Nicomaquea de Aristóteles, particularmente, en su libro III, en donde se trabaja el tema acerca de cómo asignar la responsabilidad a los individuos sobre sus actos, así como en su libro V donde pretende definir qué es lo justo y lo injusto, uti-

1 **Sebastián Castro Monzón, UNAM. México.** Estudios de Licenciatura en la Escuela Nacional de Música en la cátedra del profesor Arturo Uru-churtu Chavarín y posteriormente bajo la tutela del profesor Luis Ivan Jiménez Olivera. Profesor de Piano en la academia Ángela Peralta. Profesor de Piano de la Academia Música y Arte. Estudios de filosofía bajo la tutela de Jeannette Escalera Bourillon.

lizando un sencillo ejemplo en el cual dos individuos se ponen de acuerdo en verse sin saber que uno de ellos ha llevado a cabo un estilo de vida despreocupado sin llevar hacerse cargo de las medidas de precaución establecidas por la normatividad social así como las indicaciones gubernamentales de prevención, por lo cual ha enfermado de Covid -19, sin estar al tanto de ello.

Al analizar dicho ejemplo, se puede determinar que el individuo que ha llevado una vida despreocupada ha sido injusto con la sociedad en su conjunto, así como con aquellas personas con quienes ha decidido reunirse, mientras éstas no estén informadas del riesgo al que están siendo expuestas, pero aún si fuese un acto justo por el hecho de haberles informado de su descuido y de ponerlas en riesgo al querer reunirse con ellas, y se reúne, es responsable si hubiese resultados negativos por su actuar.

En contraparte aquella persona que decidiese ponerse en contacto con el sujeto anteriormente descrito no es injusta con el otro, puesto que se ha sometido a los debidos cuidados, pero sí responsable si hubiese un resultado negativo consecuencia de dicha reunión, por el hecho de aceptar pasar un periodo de tiempo con otra persona que podría estar infectada, aunque no muestre ningún síntoma. Por ello, el ciudadano ético y responsable debe seguir la normatividad vigente establecida por los expertos en salud de su gobierno, así como de informar a cualquier persona con quien vaya a tener contacto del nivel de riesgo al que lo está exponiendo.

ABSTRACT

In this work I will try to solve this problems using Aristotle's Nichomachean Ethics third book in which he writes on how to award responsibility over actions made by individuals and on his fifth book where he tries to define what is fair and unfair using a simple example in which two individuals decide to meet without knowing that one of them has ben living a carefree life without following the social

distancing guidelines required by his government and society, so that he has become ill without his knowing. By analyzing this example, we can observe that this individual has been unfair (though not guilty) with society and to whoever he has been in contact as long as they haven't been informed of the risk he is putting them on, but even he has informed other about the risk he is putting them on making him a fair person, he is responsible for the negative consequences of his actions. In counterpart the person that gets in touch with him isn't unjust but is also responsible of the consequences of such meeting. It is because of this that the responsible and ethical citizen must follow the guidelines established by his government and inform everyone he intends to get in touch of the level of risk he is putting them on.

PRESENTACIÓN

El presente trabajo pretende averiguar cómo deberían abordarse las relaciones sociales entre personas bajo la constante amenaza del COVID – 19, para ello enfocaremos nuestra atención en el riesgo que dicha enfermedad presenta para el individuo, las implicaciones éticas del contacto de éste mismo con terceros, las consecuencias psicológicas y/o económicas de evitar dicho contacto y la relación de estas últimas con la duración de una cuarentena.

Para realizar este estudio será necesario comprender las propiedades de dicha enfermedad, su tasa de reproducción (contagio) así como su letalidad y las afecciones psicológicas que pueden generarse por un encierro prolongado para evitarla. Es importante hacer notar que, debido al alcance y propósito de este estudio, existe un margen de error amplio, puesto que no se plantea hacer una investigación de fondo sobre la naturaleza epidemiológica del COVID – 19 ni sobre las afecciones psicológicas provocadas por la cuarentena ocurrida durante los primeros 6 meses, pues, este estudio es somero y debe ser tratado con cierto escepticismo.

1. DATOS EPIDEMIOLÓGICOS

El Covid – 19 es una enfermedad infecciosa que se transmite principalmente a través de gotículas generadas cuando una persona infectada tose, estornuda o espira. Dichas gotículas son demasiado pesadas para permanecer suspendidas en el aire y caen rápidamente sobre el suelo o superficies.

Posee un tiempo de incubación de 2 a 14 días (Instituto Nacional de Geriátría, 11 mayo 2020, p. 4) ² con y una letalidad variable dependiendo el rango de edad y comorbilidades como se puede observar en la siguiente tabla (Instituto Nacional de Geriátría, 11 mayo 2020, p. 4):³

Edad	Mortalidad Femenina	Mortalidad Masculina
0 – 9	2.30%	3.80%
10 – 19	0.90%	0.90%
20 – 29	0.90%	1.30%
30-39	1.80%	3.70%
40-49	4.70%	9.60%

50-59	11.10%	18.80%
60-69	22.80%	29.00%
70-79	33.50%	39.70%
80-89	38.40%	44.70%
90	26.50%	33.70%

- 2 Instituto Nacional de Geriátría (11 mayo 2020, p. 4) Enfermedad por el nuevo coronavirus: recomendaciones para el personal de salud en el ámbito comunitario, <http://www.geriatria.salud.gob.mx/descargas/covid/recomendaciones-personal-salud-ambito-comunitario.pdf#:~:text=Los%20signos%20y%20s%C3%ADntomas%20de,d%C3%ADas%20despu%C3%A9s%20de%20estar%20expuesto>
- 3 Kánter Coronel, Irma (2020 p. 11) “Muertes por Covid-19 en México”. Mirada Legislativa No. 190, Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República, Ciudad de México.

Así como una tasa de contagio de 1.4 a 2.5 (algunos estimados llegan hasta 3). Con el propósito de reducir dicha tasa de contagio el gobierno de México ha introducido el semáforo epidemiológico dividido en 4 colores: rojo, naranja, amarillo y verde, que se definen obedeciendo a los siguientes parámetros:

Ocupación hospitalaria (dependiente de la capacidad de la infraestructura nacional) tendencia de ocupación hospitalaria (relacionado con la tasa de infección), número de pacientes en estado crítico (relacionado con la letalidad) y, por último, número de pruebas positivas realizadas a la población general.

En la CDMX según el Gobierno de la Ciudad de México hay actualmente (17 de octubre del 2020) un total de 2701 hospitalizados de los cuales 671 se encuentran intubados, un total de 419 fallecimientos, por lo cual utilizando como referencia la tasa global de letalidad promedio del COVID 19 del 1.01% podemos arriesgarnos a hacer un estimado de 42,319 casos en la CDMX dando un aproximado de 4.7 personas enfermas por cada 1,000 habitantes. Actualmente (2 de diciembre) se encuentra en semáforo naranja con advertencia debido al incremento de casos durante la última semana.

Las proyecciones epidemiológicas de la Universidad de Harvard muestran un futuro regular para la CDMX con una tendencia a la baja o a mantener una tendencia estática. Sin embargo, debido a las fiestas navideñas, es probable que la tendencia de contagios se acelere.

2. EFECTOS PSICOLÓGICOS DE LA CUARENTENA

Durante la cuarentena estricta (semáforo rojo) que se llevó durante aproximadamente 4 meses se observaron distintas problemáticas psicológicas y de otras índoles en la población como un aumento en violencia intrafamiliar García y Rojas, 24 de mayo

2020)⁴, depresión, ansiedad, privación de sueño entre otras (Loera et al. (21 de julio 2020)⁵ por lo que la OMS recomendó minimizar los confinamientos masivos y prolongados (Giménez, José, 13 de octubre 2020)⁶.

3. EFECTOS ECONÓMICOS DE LA CUARENTENA

Es evidente que el impacto económico provocado por la cuarentena no debe ser subestimado, puesto que la economía mexicana observó por primera vez en más de un siglo una recesión económica del 18.7% (Morales C.F, 31 de agosto 2020)⁷ con la desaparición de hasta 500,000 empresas (Meza, Elizabeth, 3 de julio 2020)⁸ y la pérdida de 1,113,000 empleos.

4 García y Rojas (24 de mayo 2020) “La violencia si incrementó en la cuarentena: más llamadas de auxilio y más búsquedas en google”. El Economista. <https://www.economista.com.mx/politica/La-violencia-si-incremento-en-la-cuarentena-mas-llamadas-de-auxilio-y-mas-busquedas-en-Google-20200524-0002.html>

5 García y Rojas (24 de mayo 2020) “La violencia si incrementó en la cuarentena: más llamadas de auxilio y más búsquedas en google”. El Economista. <https://www.economista.com.mx/politica/La-violencia-si-incremento-en-la-cuarentena-mas-llamadas-de-auxilio-y-mas-busquedas-en-Google-20200524-0002.html>

6 Giménez, José (13 de octubre 2020) “Que fue lo que dijo la OMS sobre la cuarentena”. Chequeado. <https://chequeado.com/el-explicador/que-fue-lo-que-dijo-la-oms-sobre-la-cuarentena/>

7 Morales C.F (31 de agosto 2020) “La pandemia se ceba con la economía mexicana”. Forbes México. <https://www.forbes.com.mx/la-pandemia-se-ceba-con-la-economia-mexicana/>

8 Meza, Elizabeth (3 de julio 2020) “Cepal: no sobrevivirán 500,000 empresas formales por causa del Covid – 19 en México”. El Economista. <https://www.economista.com.mx/empresas/En-Mexico-no-sobreviviran-500000-em-presas-formales-por-causa-del-Covid-19-Cepal-20200703-0063.html>

4. DURACIÓN DE LA CONTINGENCIA SANITARIA

Es de suma importancia para este estudio tomar en consideración la duración de la contingencia, esto es debido a que dependiendo de su duración son las medidas que pueden/deben ser adoptadas.

La cuarentena estricta es un recurso de gran utilidad para el manejo de la contingencia puesto que permite reducir de manera inmediata su tasa de infección, sin embargo, provoca efectos psicológicos y económicos negativos que son insostenibles a largo plazo.

El distanciamiento social y el cuidado detallado en la higiene son herramientas de fácil adopción que pueden llevarse a cabo de manera permanente sin grandes repercusiones psicológicas o económicas que permiten el manejo de la enfermedad y evitan su crecimiento, pero son insuficientes en situaciones críticas.

Es por ello que el distanciamiento social y el cuidado en la higiene prueban ser una herramienta integral para el manejo de la contingencia durante sus etapas de baja replicación o contagio y la cuarentena para las etapas de alto contagio.

Dada la extensa duración de la contingencia sanitaria que en México ha iniciado desde inicios de marzo y sin final proyectado (mientras la OMS menciona tentativamente llegar a una vacuna y hacerla disponible a la población en general en el año 2022) es importante asumir que la cuarentena estricta no es sostenible por un periodo tan extendido de tiempo debido a sus consecuencias económicas y psicológicas.

Por lo cual se abordarán las implicaciones éticas de la convivencia social durante la contingencia sanitaria excluyendo la cuarentena estricta en la cual se debe evitar compartir espacio físico entre personas que no cohabitan en el mismo lugar.

5. PREGUNTAS ÉTICAS

Debido a la capacidad de la enfermedad de ser contagiosa sin revelar ningún tipo de síntoma y la incapacidad financiera del promedio de la población para realizarse pruebas constantes, la contingencia sanitaria ha obligado al gobierno y a la sociedad en conjunto a ver a cualquier individuo como potencial propagador de la enfermedad. Esto nos presenta una serie de cuestionamientos para los cuales plantearé el siguiente escenario:

Juan de 35 años es amigo de María de 65, Juan ha llevado su vida de manera cotidiana sin ninguna precaución ni mecanismo para evitar contagiarse del COVID - 19, María ha sido prudente procurando siempre utilizar su cubrebocas, guardar una sana distancia con las demás personas y llevar a cabo un constante lavado de manos antes y después de sus interacciones sociales. Dichos amigos se ponen de acuerdo para verse, pero Juan está enfermo sin saberlo (asintomático) y en dicha reunión contagia a María, está enferma y fallece por dicha enfermedad.

Ante dicho escenario, surgen varias preguntas: ¿fue Juan responsable de la muerte de María? ¿Fue Juan culpable de la muerte de María? ¿Se puede/debe responsabilizar al Estado por los resultados de las interacciones sociales de sus ciudadanos? ¿Debió el Estado intervenir para evitar la descuidada vida social de Juan con el propósito de evitar que se contagie? y si la respuesta a la última pregunta es sí, entonces ¿Qué límites tiene o debe tener un gobierno al obtener facultades de emergencia que limiten o anulen las garantías individuales?

6. SOBRE LA RESPONSABILIDAD

Para aclarar varios de los dilemas es necesario abordar el concepto de responsabilidad que la RAE define como “Capacidad existente en todo sujeto activo de derecho para reconocer y aceptar las

consecuencias de un hecho realizado libremente”. Para adjudicar correctamente la responsabilidad, Aristóteles escribe en su tercer libro de la *Ética Nicomaquea* que cualquier acto se puede dividir en voluntario, involuntario, no voluntario y forzoso:

7. ACTOS NO VOLUNTARIOS

Aristóteles (1998, p. 183) define un acto como “no voluntario” a aquel sobre el cual el agente (aquel que lleva a cabo la acción) no tenía conocimiento del posible resultado de virología como pudiese ser el caso de los sentineleses (tribu hindú que se niega a tener contacto con la civilización y lleva una vida nómada) quienes podrían de manera completamente no intencional transmitir alguna enfermedad aún siendo conscientes de que se encuentran enfermos puesto que desconocen la naturaleza de la enfermedad y sus mecanismos de transmisión. Para Aristóteles en dichos actos no se podrá adjudicar responsabilidad.

8. ACTOS VOLUNTARIOS (ARISTÓTELES, 1998, P. 184)

Se les considera actos voluntarios a aquellos donde se lleva a cabo una elección libre y el resultado de la acción es previsible por el agente como pudiese ser el caso de Darryl Lowe, hombre inglés que emprendió una retorcida cruzada personal con el único propósito de contagiar a cuantas personas le fuera posible de VIH. Para Aristóteles en estos actos debe ser adjudicada la responsabilidad.

9. ACTOS FORZOSOS (ARISTÓTELES, 1998, P. 182)

Estos son aquellos donde un efecto ajeno al agente lo lleva a realizar una acción sobre la cual no realiza elección alguna como ningún individuo con una pizca de prudencia elige enfermar y arriesgar la vida de otra persona al enfermarse de algún virus letal de manera voluntaria. Según Aristóteles sobre dichos actos no puede ser adjudicada la responsabilidad.

10. ACTOS INVOLUNTARIOS

Aristóteles (1998, p. 180) divide los actos involuntarios en dos: Involuntarios forzosos o mixtos e involuntarios con ignorancia. Los primeros siendo los más complejos son aquellos donde el agente se ve obligado por un efecto ajeno a él a realizar una acción sobre la cual debe realizar una elección, como aquellos del hombre que es chantajeado por un criminal para llevar a cabo un acto vergonzoso bajo la amenaza de dañar a sus seres queridos, estos actos son para Aristóteles mixtos en su naturaleza puesto que son forzados debido a que el agente no realizaría dicho acto en su sano juicio, ya que ha sido colocado en esa compleja situación, pero no dejan de ser voluntarios ya que, quien lo realiza posee la capacidad de negarse a realizar dichos actos y padecer las consecuencias; es en estos casos donde se debe tomar en consideración la nobleza o vileza de las intenciones del agente, puesto que se enaltece a aquel que soporta lo vergonzoso cuando es realizado por causas grandes o nobles como el militar que mata para defender a su patria y a sus seres queridos de una fuerza invasora y se desprecia o censura cuando lo soporta por causas pequeñas o vergonzosas, como aquel que es obligado a realizar actos bajo la amenaza de revelar al público sus repudiables vicios.

Existen también los casos donde los actos no son enaltecidos ni despreciados sino perdonados, que son cuando se hace lo que no se realizan debido a causas que superan la naturaleza humana y que ningún hombre debiera soportar, y por último, existen los actos en el que el agente no debe más que preferir la muerte antes que la realización de dicho acto como aquellos del soldado del régimen nazi a quien le fue ordenado asesinar a cientos o miles de personas indefensas en el holocausto.

Sobre los actos involuntarios con ignorancia son aquellos perpetrados por un agente que realiza una elección libre, pero desconocía cuál de las opciones era la idónea, sobre ellos, Aristóteles remarca su responsabilidad puesto que es propio del malvado el nunca sa-

ber cuál es la decisión correcta, como aquella del amante infiel que desconoce que sus actos generarán gran daño sobre su pareja.

CONCLUSIONES

Para resolver los dilemas presentados, es necesario realizar un juicio sobre una acción específica, es por ello, que pondremos a juicio las acciones llevadas a cabo por Juan quien al desatender la normatividad social vigente y no llevar a cabo ningún mecanismo de prevención para evitar el contagio está realizando un acto voluntario, de igual manera el acto de visitar a María es un acto voluntario por lo que Juan es responsable de las consecuencias de dichos actos, sin embargo es necesario preguntarnos ¿no es María responsable también al haber decidido ver a Juan teniendo conocimiento de que era posible que ella enfermase o inclusive que ella lo contagiara a él? y si la respuesta a esta pregunta es sí ¿son igualmente responsables? para ello se someterá a juicio la acción de María de visitar a Juan, dicha acción es de igual modo un acto voluntario por lo que podemos llegar a la conclusión de que María es también responsable de su deceso, ahora si bien ambos son responsables por el lamentable resultado de sus actos puede que no lo sean de igual manera, para ello Aristóteles en su libro V de la *Ética Nicomachea* habla sobre la justicia, del cómo declarar un acto como justo o injusto y como corregirlo, para ello revela que la acción que sea declarada injusta debe haber sido aquella donde recaiga la responsabilidad y contraria a la voluntad del afectado, posteriormente divide lo “injusto integral” en lo “injusto particular” que son uno de los siguientes tipos de actos: ilegales, desiguales para sus partes o inspirados por la codicia definiendo los actos codiciosos como aquellos donde se desea más de los bienes o menos de los males que aquellos que le corresponden al individuo.

Por ello, al emitir juicio sobre el actuar de Juan podemos apreciar que en el acto de no llevar a cabo las precauciones necesarias

está realizando un acto desigual con la sociedad en su conjunto al no seguir la normatividad moral establecida por lo que declararemos dicho acto como parcialmente injusto que lleva a Juan a tener una deuda moral con la sociedad, pero únicamente moral puesto que el acto de Juan no es ilegal y por lo tanto es únicamente parcialmente injusto y no posee una deuda de culpabilidad legal en dicho asunto, posteriormente se emitirá un segundo juicio sobre el acto realizado por Juan al visitar a María, en dicho acto se debe tomar a consideración una última pregunta ¿Le comunicó Juan a María sobre su falta de conformidad con las normas morales vigentes? si la respuesta es no, entonces Juan ha realizado un acto injusto puesto que el riesgo al que somete a María al encontrarse con ella es desigual en sus partes y en contra de la voluntad de ella quien probablemente no se encontraría con él si estuviera enterada de su mal comportamiento por lo que consideraríamos a Juan más responsable que a María, al contrario si la respuesta fuese sí, entonces el acto sería considerado justo puesto que no fue en contra de la voluntad de María y por lo tanto serían considerados igualmente responsables de las consecuencias de sus actos.

REFERENCIAS DIGITALES

Instituto Nacional de Geriátría (11 mayo 2020 p. 4) Enfermedad por el nuevo coronavirus: recomendaciones para el personal de salud en el ámbito comunitario. Recuperado el 3 de diciembre del 2020 de: <http://www.geriatria.salud.gob.mx/descargas/covid/recomendaciones-personal-salud-ambito-comunitario.pdf#:~:text=Los%20signos%20y%20s%C3%ADntomas%20de,d%C3%ADas%20despu%C3%A9s%20de%20estar%20expuesto>

Kánter Coronel, I. (2020 p. 11). “Muertes por Covid-19 en México”. Recuperado el 30 de octubre del 2020 de: http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/4927/ML_190.pdf?sequence=1&isAllowed=y

García y Rojas (24 de mayo 2020). “La violencia si incrementó en la cuarentena: más llamadas de auxilio y más búsquedas en google”. Recuperado el 20 de octubre del 2020 de: El Economista. <https://www.eleconomista.com.mx/politica/La-violencia-si-incremento-en-la-cuarentena-mas-llamadas-de-auxilio-y-mas-busquedas-en-Google-20200524-0002.html>

Loera et al., (21 de julio 2020). “El impacto del Covid – 19 en la salud mental durante la contingencia”. Recuperado del 20 de octubre del 2020 de: <https://transferencia.tec.mx/2020/07/21/el-impacto-del-covid-19-en-la-salud-mental-durante-la-contingencia/>

Giménez, J. (13 de octubre 2020). “Que fue lo que dijo la OMS sobre la cuarentena”. Recuperado el 25 de octubre del 2020 de: <https://chequeado.com/el-explicador/que-fue-lo-que-dijo-la-oms-sobre-la-cuarentena/>

Morales C.F (31 de agosto 2020). “La pandemia se ceba con la economía mexicana”. Recuperado el 1 de noviembre de: <https://www.forbes.com.mx/la-pandemia-se-ceba-con-la-economia-mexicana/>

Meza, E. (3 de julio 2020) .“Cepal: no sobrevivirán 500,000 empresas formales por causa del Covid – 19 en México”. Recuperado el 2 de noviembre del 2020 de: <https://www.eleconomista.com.mx/empresas/En-Mexico-no-sobreviviran-500000-empresas-formales-por-causa-del-Covid-19-Cepal-20200703-0063.html>

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Aristóteles. (1998). *Ética Nicomaquea*. Trad. Pallí, J. España: Gredos.